CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 17:06:48
Recibo No. S001178570, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QqwSnXmJQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA CASA DEL CONEJO SAS
Nit : 901378959-9
Domicilio: Facatativá, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 140072
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA ARRAYANES KM 6 FCA LA PELUSA
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico : lacasadelconejo2020@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157700910
Teléfono comercial 2 : 3153167069
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA ARRAYANES KM 6 FCA LA PELUSA
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : lacasadelconejo2020@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 2020 del Accionista Único de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 48683 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA CASA DEL CONEJO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social la producción y comercialización de productos y subproductos relacionados con la actividad cunícola y otras especies animales. Servicios de asesoría y consultoría en el área agropecuaria en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 33.000.000,00
No. Acciones	3.300,00

Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 33.000.000,00
No. Acciones	3.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 33.000.000,00
No. Acciones	3.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo *y* en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente , ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre ycuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.1O. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner. R**epresentación legal**. - La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal u otro en su representación, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto. Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 17:06:48
Recibo No. S001178570, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QqwSnXmJQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 28 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2022 con el No. 58024 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RICARDO ANTONIO CONTRERAS VILLALBA	C.C. No. 1.020.732.978

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de marzo de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 48684 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion,situacion de control accionista único tatiana perez(matriz) y la sociedad de la referencia(subordinada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : TATIANA PEREZ ZULUAGA
CONTROLANTE
Identificación: 53167475
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 25269 - Facatativa
Dirección : Km 6 via facatativa el rosal vda arrayanes fca pelusa
País: Colombia
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LA CASA DEL CONEJO SAS
Domicilio: Facatativá, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0149
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: M7500 G4723

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 17:06:48
Recibo No. S001178570, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QqwSnXmJQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $91.296.960,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0149.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

RE: Solicitud de la extensión o ampliación de la garantía única de cumplimiento contrato 587 de 2023

Desde Iara Melissa Riveira Santos <Iriveiras@invima.gov.co>
Fecha Jue 16/04/2026 12:38
Para Rosa Elena Sánchez Rodríguez <rsanchezr@invima.gov.co>
CC Juliana Andrea Ossa Canencio <jossac@invima.gov.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)
Acta de Liquidación Cto 587 -2023 Firmada 2026-04-16.pdf; 8. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES VERIFICABLES POR EL INVIMA.pdf; 5. CC REPRESENTANTE LEGAL.pdf; 14. RUT LA CASA DEL CONEJO.pdf; 2.CAMARA DE COMERCIO.pdf;

Buenas tardes estimada Rosa Elena,

En respuesta a tu solicitud adjuntamos Acta de liquidación firmada, los soportes para la legalización y cierre del expediente digital y en correo previo se encuentran los soportes que evidencian que la supervisión solicitó la ampliación de la garantía para efectos de la liquidación.

Cualquier inquietud con gusto quedo atenta.

Cordialmente,

Iara Melissa Riveira Santos
Profesional Especializado
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
- Grupo Laboratorio Microbiología de
Productos Farmacéuticos y Otras
Tecnologías
iriveiras@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5217 Ext. 1280
Av. el Dorado Calle 26 No. 51 - 20 Sede
CAN, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

De: Rosa Elena Sánchez Rodríguez <rsanchezr@invima.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 15:39
Para: Juliana Andrea Ossa Canencio <jossac@invima.gov.co>
Cc: Iara Melissa Riveira Santos <Iriveiras@invima.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de la extensión o ampliación de la garantía única de cumplimiento contrato 587 de 2023

Buenas tardes. El correo viene con el acta sin firmas, quedo atenta al recibo de la misma para dar continuidad.

Rosa Elena Sánchez Rodríguez
Contratista
Grupo de Gestión Contractual
rsanchezr@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000 - 2302
Cra. 10 #64-60, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

De: Juliana Andrea Ossa Canencio <jossac@invima.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 15:28
Para: Rosa Elena Sánchez Rodríguez <rsanchezr@invima.gov.co>
Cc: Iara Melissa Riveira Santos <Iriveiras@invima.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de la extensión o ampliación de la garantía única de cumplimiento contrato 587 de 2023

Buen dia estimadas, comparto respuesta casa conejo cto 587 de 2023.
Gracias
Juliana

De: La casa del Conejo <lacasadelconejo2020@gmail.com>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 10:54
Para: Diana Marcela Callejas Galvis <dcallejasg@invima.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de la extensión o ampliación de la garantía única de cumplimiento contrato 587 de 2023

Hola Diana

Recibe un cordial saludo de mi parte y una disculpa por la demora en mi contestación. Pero dando respuesta a tu solicitud debo mencionar que esa extensión no es posible debido a que el contrato ya se cerró y se cumplió con los requerimientos y condiciones del mismo sin novedades.

Quedo atenta de tu respuesta o cualquier inquietud.

Cordialmente

Tatiana Pérez Zuluaga
Medica Veterinaria
Gerente Comercial de la Casa del Conejo s.a.s.
NIT:901378959-9
Km6. vía Facatativá-el Rosal vereda Arrayanes,
www.lacasadelconejo.com
3157700910
lacasadelconejo2020@gmail.com

El vie, 10 oct 2025 a la(s) 3:25 p.m., Diana Marcela Callejas Galvis (dcallejasg@invima.gov.co) escribió:

Cordial Saludo

A continuación se solicita por favor la ampliación de la póliza como mínimo 30 días calendarios posteriores al recibo de la presente solicitud del contrato 587 de 2023 , de acuerdo con el documento adjunto.

De antemano muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente

Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.

Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)

Diana Marcela Callejas Galvis
Profesional Universitario
Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías
dcallejasg@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000 Ext 1280
Calle 26 No 51 - 20, CAN Bloque E - Primer Piso Bogotá D. C., Colombia
www.invima.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.
LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 18:30:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	140072
Código de Verificación	140072260413183001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 18:29:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020732978
Código de Verificación	1020732978260413182928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294262352

PIB
18:41:45

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA CASA DEL CONEJO SAS identificado(a) con NIT número 9013789599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294262331

PIB
18:41:19

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANTONIO CONTRERAS VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020732978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020732978 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 06:45 PM

Código Verificación: **QKSV658ZUR**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:42:43 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020732978**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS VILLALBA RICARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio